

ACTA N° 64

- - - En la Ciudad de Reynosa, Estado de Tamaulipas, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diez (10:00) horas del día siete (07) de agosto del año dos mil quince (2015), reunidos en el salón del Honorable Cabildo, ubicado en el primer piso de la Presidencia Municipal los integrantes del R. Ayuntamiento Constitucional, para el Período 2013-2016, con objeto de llevar a cabo la SEXAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, en atención a lo dispuesto por los Artículos 42, 43, 44 y 55 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas en vigor, en concordancia con los diversos 1, 27, 33 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, siendo ésta convocada por el C. Presidente Municipal de este R. Ayuntamiento quien preside esta sesión. - - - - -

- - - A continuación el C. Presidente Municipal José Elías Leal, manifiesta: Muy buenos días compañeros de cabildo, personas que nos acompañan, medios de comunicación. Solicito al Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Hennie Agustín Merle Zavala que pase lista de asistencia. - - - - -

- - - Toma el uso de la voz el C. Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Hennie Agustín Merle Zavala, quien manifiesta: Con su permiso Presidente, buenos días a todos. - - - - -

- - - I.- LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.

Ciudadano José Elías Leal	Presidente Municipal
Ciudadana Irma Amelia García Velasco	1er. Síndico
Ciudadana Ma. Luisa Guerrero Díaz	2º Síndico
Ciudadano Sergio Villarreal Martínez	1er. Regidor
Ciudadano Gustavo Rico de Saro	2º Regidor
Ciudadana Norma Delia González Salinas	3er. Regidor
Ciudadano Carlos Alejandro Arjona Hernández	4º Regidor
Ciudadano José de Jesús Antonio González Mitre	5º Regidor
Ciudadana Esperanza Gaona Pescador	6º Regidor
Ciudadano Juan Salvador Portillo Martínez	7º Regidor
Ciudadano Alan Alexandre Arjona	8º Regidor
Ciudadano Ovidio Gutiérrez Garza	9º Regidor
Ciudadana Idolina Emma Salazar Sáenz	10º Regidor
Ciudadana María Teresa Cantú González	11º Regidor
Ciudadano Isidro Núñez Velázquez	12º Regidor
Ciudadana Victoria Araceli Ibarra Soto	13º Regidor
Ciudadana Martha Jimena Valdez Morales	14º Regidor
Ciudadano Ariel Longoria García	15º Regidor
Ciudadana Ma. Teresa Alejo Gómez	16º Regidor
Ciudadano José Alberto Salinas Lara	17º Regidor
Ciudadano Ismael García Cabeza de Vaca	18º Regidor
Ciudadano Oscar Díaz Salazar	19º Regidor
Ciudadano Juan González Lozano	20º Regidor
Ciudadano Francisco Nájera Cedillo	21º Regidor

Licenciado Hennie Agustín Merle Zavala

Secretario del R. Ayuntamiento

- - - Después de haber efectuado lista de presentes, el C. Secretario del Ayuntamiento Lic. Hennie Agustín Merle Zavala manifiesta: Informo que el C. Oscar Díaz Salazar justificó su inasistencia a la presente sesión. Informo también que se encuentran en esta Sala de Cabildo la C. Contralora Municipal Lic. Nidia Ivett Cisneros Vargas, y el C. Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Arq. Jorge Rafael Herrera Bustamante, y Como lo establecen los Artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, así como el 7º del Reglamento Interior del Ayuntamiento, existe Quórum Legal para sesionar. -----

- - - II.- DECLARATORIA DE INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN POR EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL.

- - - Toma el uso de la palabra el C. Presidente Municipal José Elías Leal, quien manifiesta: Gracias Señor Secretario, siendo las diez horas con cinco minutos (10:05) del día siete (07) de agosto del año dos mil quince (2015), declaro abierta la Sesión Ordinaria de Cabildo y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido al Artículo 33 del Reglamento Interior del Ayuntamiento solicito al C. Secretario del Ayuntamiento, Lic. Hennie Agustín Merle Zavala dé lectura al Orden del Día correspondiente -----.

ORDEN DEL DÍA

- I. **Lista de asistencia.**
- II. **Declaratoria de instalación legal de la sesión por el Ciudadano Presidente Municipal.**
- III. **Lectura y en su caso aprobación del orden del día.**
- IV. **Lectura de la Acta de Sesión Anterior y su aprobación, aclaración o corrección en su caso.**
- V. **Lectura de correspondencia y acuerdos en trámite.**
- VI. **Discusión y en su caso aprobación del dictamen emitido por la Comisión Legislativa en lo referente a la creación del Código de Ética para los Servidores Públicos de la Administración Municipal de Reynosa, Tamaulipas**
- VII. **Discusión y en su caso aprobación del dictamen emitido por la Comisión Legislativa en lo referente a la creación del Código de Conducta para los Servidores Públicos de la Administración Municipal de Reynosa, Tamaulipas.**
- VIII. **Discusión y en su caso aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas en lo referente a la fusión**

de cuatro predios propiedad de la Empresa Bienes e Inmuebles Tres Picos, S.A. de C.V.

- IX. **Discusión y en su caso aprobación de la propuesta para llevar a cabo Sesión Solemne de Cabildo, así como, la designación del recinto oficial, fecha y hora para efectuar el Segundo Informe de Gobierno del Ciudadano Presidente Municipal, José Elías Leal.**
- X. **Informe de las comisiones.**
- XI. **Asuntos Generales.**
- XII. **Clausura de la sesión.**

- - - Una vez dado lectura al punto número tres que es el Orden del Día para esta sesión, y con fundamento en el Artículo 41, Inciso II, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, el C. Presidente Municipal José Elías Leal manifiesta: Ciudadanos, síndicos y regidores someto a consideración leído el Orden del Día y pido al C. Secretario del Ayuntamiento dé cuenta de la votación. -----

- - - Hace uso de la voz el C. Secretario del Ayuntamiento Lic. Hennie Agustín Merle Zavala quien manifiesta: Solicito a los Miembros del Cabildo se manifiesten quienes estén por la afirmativa del presente punto, que levanten la mano por favor. (Se manifiestan). Le informo Señor Presidente que fue emitida la siguiente votación, **VEINTITRÉS (23) VOTOS A FAVOR POR LO TANTO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ORDEN DEL DÍA.**

ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN

- III. **SE APROBÓ POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.**
- IV. **SE APROBÓ POR UNANIMIDAD EL ACTA DERIVADA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.**
- VI. **SE APROBÓ POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN LEGISLATIVA EN LO REFERENTE A LA CREACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE REYNOSA, TAMAULIPAS.**
- VII. **SE APROBÓ POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN LEGISLATIVA EN LO REFERENTE A LA CREACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE REYNOSA, TAMAULIPAS.**
- VIII. **SE APROBÓ POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS EN LO REFERENTE A LA FUSIÓN DE CUATRO PREDIOS PROPIEDAD DE LA EMPRESA BIENES E INMUEBLES TRES PICOS, S.A. DE C.V.**
- IX. **SE APROBÓ POR UNANIMIDAD LA PROPUESTA PARA LLEVAR A CABO SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, ASÍ COMO LA DESIGNACIÓN DEL RECINTO OFICIAL, FECHA Y HORA PARA EFECTUAR EL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DEL CIUDADANO PRINCIPAL, JOSÉ ELÍAS LEAL. HABIÉNDOSE ACORDADO PARA EL DÍA DOMINGO 06 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015, A LAS ONCE HORAS EN EL TEATRO PRINCIPAL DEL PARQUE CULTURAL.**

- - - A continuación se procede con el cuarto punto del Orden del Día:

- - - IV.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y SU APROBACIÓN, ACLARACIÓN O CORRECCIÓN EN SU CASO.

- - - Toma el uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento Lic. Hennie Agustín Merle Zavala, quien manifiesta: Con su permiso Señor Presidente, me permito manifestarles que se les hizo llegar el acta derivada de la Sexagésima Tercer Sesión Ordinaria de éste Honorable Cabildo, por tal motivo y con el propósito de dar celeridad a la presente sesión solicito a Ustedes la autorización para la dispensa de la lectura del acta anterior. - - - - - .

- - - Continúa con el uso de la palabra el C. Presidente Municipal, quien manifiesta: Gracias Secretario. Compañeros, por lo anteriormente manifestado les pido emitan su voto en cuanto a la dispensa de la propia lectura así como la aprobación del acta derivada de la sesión anterior, y pido al Secretario del Ayuntamiento dé cuenta de la misma. - - - - -

- - - Toma el uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento Lic. Hennie Agustín Merle Zavala, quien manifiesta: Solicito a los Miembros del Cabildo se manifiestan quienes estén por la afirmativa levanten la mano por favor. (Se manifiestan). Señor Presidente me permito informar que fue emitida la siguiente votación: **VEINTITRÉS (23) VOTOS A FAVOR POR LO TANTO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ACTA DERIVADA DE LA SEXAGÉSIMA TERCER SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.** - - - - -

- - - V.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS EN TRÁMITE.

- - - Toma el uso de la palabra el C. Presidente Municipal José Elías Leal, quien manifiesta: En atención al desahogo del presente punto solicito al Secretario del Ayuntamiento Lic. Hennie Agustín Merle Zavala informe si existe correspondencia y acuerdos en trámite para tratar en el presente punto del orden del día. - - - - -

- - - Hace uso de la voz el C. Secretario del Ayuntamiento Lic. Hennie Agustín Merle Zavala quien informa lo siguiente: Señor Presidente me permito informarle que a la fecha fue recibido un oficio emitido por el C. Regidor Oscar Díaz, mediante el cual solicita le sea justificada la inasistencia a la presente sesión de cabildo. - - - - -

- - - VI.- DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN LEGISLATIVA EN LO REFERENTE A LA CREACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE REYNOSA, TAMAULIPAS.

- - - Toma el uso de la voz el C. Presidente Municipal José Elías Leal, quien manifiesta: Solicito respetuosamente a la C. Regidora Esperanza Gaona Pescador en su calidad de Coordinadora de la Comisión Legislativa de este Cabildo y nos dé a conocer el dictamen correspondiente. - - - - -

- - - Hace uso de la palabra la C. Regidora Esperanza Gaona Pescador, quien manifiesta: Gracias, muy buenos días. Con su permiso, Señor Presidente, Compañeros, con la finalidad de responder a los requerimientos de una sociedad cada vez más exigente y participativa y beneficiar el desarrollo de la vocación de servicios dentro de la instancia pública se deben establecer disposiciones que regulen y orienten la conducta de sus autoridades, surgiendo

la necesidad de contar con normas y lineamientos mediante los cuales, se establezcan limitaciones a la conducta de todos los individuos que integran la administración pública, dicho lo anterior procedo a dar lectura al dictamen correspondiente:

DICTAMEN

Ciudad Reynosa, Tamaulipas a los 06 días del mes de Agosto del 2015, la Comisión Legislativa formada por los Regidores Esperanza Gaona Pescador, José de Jesús Antonio González Mitre, Victoria Araceli Ibarra Soto e Ismael García Cabeza de Vaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 132, 134, de la Constitución del Estado de Tamaulipas, 16 y 17 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se emite el presente dictamen al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

- - - PRIMERO.- Con fecha 02 de Junio del 2015, esta Comisión Legislativa recibió el oficio número DRN/255/2015, por conducto de la Licenciada NIDIA IVETT CISNEROS VARGAS, Secretaría de la Contraloría Municipal, mediante el cual pone a disposición en copia fotostática digital el proyecto del Código de Ética para los Servidores Públicos de la Administración Municipal de Reynosa, Tamaulipas 2013-2016, para su análisis, revisión y visto bueno con la finalidad de poner a discusión y en su caso aprobación del Honorable Cabildo.

- - - SEGUNDO.- Con fecha 08 de Julio del 2015, esta Comisión Legislativa recibió el oficio número SAY-1021/2015, remitido por conducto del Lic. HENNIE AGUSTIN MERLE ZAVALA, en su carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento, mediante el cual envía copia del Código de Ética para los Servidores Públicos de la Administración Municipal de Reynosa, Tamaulipas, para proceder a su análisis y en su momento sea presentado en Sesión de Cabildo para su discusión y aprobación con la finalidad de prestar un mejor servicio a los Ciudadanos de este Municipio.

- - - TERCERO.- Se hace del conocimiento del Cabildo en Pleno, que la Comisión Legislativa llevó a cabo reuniones en fechas 15 de Junio, 26 de Junio y 02 de Julio del presente año, con la Secretaría de Contraloría Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Secretaría de Servicios Administrativos y diversos compañeros Regidores de este Cabildo para analizar el contenido del mencionado Código, habiéndose realizado las observaciones y adecuaciones durante las reuniones al Código de Ética para los Servidores Públicos de la Administración Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

- - - CUARTO.- La Comisión Legislativa analizó la importancia de la aprobación del Código de Ética para los Servidores Públicos de la Administración Municipal de Reynosa, Tamaulipas, para brindar un mejor servicio a los ciudadanos de Reynosa con la aplicación de dicho ordenamiento, por lo cual se emite el siguiente Dictamen con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior del Ayuntamiento. DICTAMINA:

- - - ÚNICO.- Esta Comisión Legislativa después de analizar el ordenamiento invocado, determina que es conveniente proceder a la aprobación del Código de Ética para los Servidores Públicos de la Administración Municipal de Reynosa, Tamaulipas. Por lo anteriormente expuesto fundado y motivado es de Resolver y se Resuelve:

RESOLUTIVOS

1.- Una vez que se apruebe el Código de Ética para los Servidores Públicos de la Administración Municipal de Reynosa, Tamaulipas, entre en vigor al día siguiente hábil de su aprobación.

2.- Así mismo solicitamos que dicho documento se remita por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento en forma inmediata a todas las Secretarías del R. Ayuntamiento para su aplicación y distribución a cada uno de los servidores públicos municipales.

3.- ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN PARA DEBIDA CONSTANCIA LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA: REGIDORES: ESPERANZA GAONA PESCADOR, VICTORIA ARACELI IBARRA SOTO Y JOSÉ DE JESÚS ANTONIO GONZÁLEZ MITRE, A LOS 06 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.

CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE REYNOSA, TAMAULIPAS

El presente Código de Ética tiene como objetivo principal el de expresar los diferentes valores éticos que deben inspirar la conducta y el quehacer de todos los Servidores Públicos de este R. Ayuntamiento, en sus dependencias paramunicipales, Institutos Autónomos y Órganos desconcentrados de la Administración Pública de Reynosa, Tamaulipas, en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, lo que contribuirá a mejorar la calidad del servicio.

Este estatuto es de aplicación obligatoria a todas aquellas personas que prestan un servicio laboral en la Administración Pública Municipal de Reynosa, Tamaulipas en todos los niveles y jerarquías bajo cualquier vínculo contractual y que por esa situación son considerados Servidores Públicos, mismos que están obligados a cumplir los valores que dispone el presente instrumento, para no incurrir en infracciones a las leyes y ser sujetos a las sanciones en ellas previstas, de conformidad a los procedimientos que en cada caso se establecen en las normas vigentes.

I. PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES

LEGALIDAD: Los servidores públicos deben conducirse invariablemente con pleno respeto del Estado de Derecho, cumpliendo las normas jurídicas inherentes a la función que desempeñan para ello, en su obligación conocer, cumplir y hacer cumplir las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que regulen el ejercicio de sus funciones, así como apearse a los principios éticos.

EFICIENCIA: El desempeño de los servidores públicos tenderá en todo momento a la excelencia, a la calidad total de su trabajo, sus actividades se realizarán en apego a los planes y programas previamente establecidos, optimizando el uso y la asignación de recursos públicos en el desarrollo de los mismos, para lograr los objetivos;

TRANSPARENCIA: El servidor público debe publicar la información de oficio y garantizar a la ciudadanía el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y la protección de datos personales establecidos por la ley.

La transparencia implica el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en el ejercicio de las funciones de su competencia

Es la base para construir instituciones, mostrando a la ciudadanía las acciones de gobierno con información oportuna, clara y veraz, fortaleciendo la rendición de cuentas y la participación ciudadana.

HONESTIDAD: Los servidores públicos deben conducirse con rectitud según la ética profesional y con apego a la verdad, fomentando la cultura de la confianza y evitando usar su empleo, cargo o comisión para obtener ganancias personales, actuando con diligencia y cumpliendo íntegramente con su deber, honor y justicia conforme a los propósitos del Gobierno Municipal.

LEALTAD: Es una cualidad que implica nobleza y fidelidad a los principios y valores personales y colectivos, como la lealtad a la patria, a la institución, la familia y los amigos e indica el apego demostrado a las causas buenas y justas; e

IMPARCIALIDAD: El servidor público actuará sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna. Su compromiso es tomar decisiones y ejercer sus funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin permitir favoritismos o preferencias a personas o grupos, rechazando cualquier intento de presión jerárquica, política, amistad o recomendación.

II. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

BIEN COMÚN: Invariablemente las decisiones y acciones del servidor público deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares.

INTEGRIDAD: La integridad exige en el servidor público ser congruente con los principios éticos promovidos por el Gobierno Municipal, de tal forma que su desempeño sea aprobado por la ciudadanía y fortalezca la credibilidad institucional.

JUSTICIA: El servidor público tiene la obligación de brindar a cada ciudadano, lo que le corresponde de acuerdo a su derecho y leyes vigentes, ningún ciudadano debe ser condicionado, discriminado, presionado o intimidado para otorgar, ejecutar o compartir algo que legítimamente le corresponde y si acaso hubiese cometido alguna infracción quedará

sujeto al imperio de la ley, según corresponda o ejercer sus derechos en los términos respectivos.

RENDICIÓN DE CUENTAS: Rendir cuentas para el servidor público significa asumir plenamente ante la sociedad, la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada y sujetarse a la evaluación de la propia sociedad.

IGUALDAD: El servidor público debe prestar los servicios que se le han encomendado a todos los miembros de la sociedad que tengan derecho a recibirlos, sin importar sexo, edad, raza, credo, religión o preferencia política; y

RESPETO: Es un valor social que nos permite tratar a todas las personas, compañeros de trabajo, autoridades, ciudadanos y público en general, sabiendo que son semejantes a nosotros, reconociendo en ellos a personas con dignidad e igualdad en derechos humanos, independientemente su condición económica, política o cultural, merecen un trato con decoro y cortesía, haciendo prevalecer sus garantías en todo momento y espacio.

III. PRINCIPIOS PERSONALES:

PUNTUALIDAD: La puntualidad es el cuidado y diligencia en realizar el trabajo a su debido tiempo o en llegar a un lugar a la hora convenida. Faltar a este principio se considera una informalidad, ausencia de seriedad para cumplir con las normas y obligaciones, ya que genera cuantiosas pérdidas en horas de trabajo y en recursos económicos.

DISCIPLINA: implica en el servidor público una actuación respetuosa de la autoridad, ordenada y perseverante tendiente a que garantice lograr en tiempo y forma los objetivos plasmados en el Plan Municipal de desarrollo.

PROFESIONALIZACIÓN: La profesionalización se orienta a eliminar el patrón de la lealtad individual para formalizar la lealtad institucional. Tiene como objetivo que la calidad del quehacer institucional sea garantizada por servidores públicos calificados. La profesionalización debe ser una constante que permita contribuir a que la misión del municipio sea más efectiva, abierta y democrática.

VOCACIÓN DE SERVICIO: La vocación de servicio es una inclinación natural que debe caracterizar al servidor público; es una práctica constante que le permite involucrarse en su trabajo para otorgar a la ciudadanía atención y servicios de excelencia, para ser más productivo y contribuir mejor al desarrollo de las tareas del gobierno y la sociedad.

SOLIDARIDAD: Es una actitud que nos permite atender comprensivamente al ciudadano, escuchar sus problemas y actuar para resolverlos como si se tratase de los propios; y

LIDERAZGO: El servidor público debe ser un promotor de valores y principios en la sociedad con su ejemplo personal, al aplicar cabalmente en el desempeño de su cargo y en su vida en general, los valores contenidos en el presente Código.

COMITÉ DE ÉTICA

Se crea el Comité de Ética como un cuerpo colegiado encargado de vigilar el cumplimiento del presente Código, con facultades para evaluar la observancia de este ordenamiento y formular recomendaciones para su aplicación debida.

El Comité estará conformado de la siguiente manera:

- a) El Presidente Municipal y/o el representante que él designe;
- b) Un representante de los Regidores, designado entre ellos mismos;
- c) El Titular de la Dependencia u Organismo y/o representante que él designe, al cual esté adscrito el servidor público que se pretenda sancionar;
- d) El Titular de la Contraloría y/o representante que él designe;
- e) El Secretario General del sindicato acreditado en el Ayuntamiento y/o representante, designado entre ellos mismos;
- f) Un representante de la sociedad organizada;
- g) El secretario de Servicios Administrativos y/o representante que el designe;

El Comité podrá sesionar semestralmente, convocando la Contraloría Municipal con anticipación de cuando menos tres días hábiles, previa instrucción del Presidente Municipal. Cuando existan casos urgentes o de atención extraordinaria, la Contraloría podrá convocar con anticipación de veinticuatro horas a la fecha de celebración de la sesión extraordinaria.

Este documento se emite en apego a lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130, 131 y 134 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas así como el diverso 5 fracción V, 53, 55 fracción I y XV del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, 1, 2, 3 y 7 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Reynosa Tamaulipas, en relación con el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2016, dentro del eje estructural de Modernización Gubernamental para la Excelencia Administrativa y Servicios Públicos de calidad en su objetivo de Transparencia y Rendición de Cuentas; y una vez que se dé a conocer a todos los trabajadores que laboran en el R. Ayuntamiento de Reynosa, en sus Dependencias Paramunicipales, Institutos Autónomos y Órganos desconcentrados, el presente código entrará en vigor el día de su expedición y se publicará en el Diario Oficial del Estado, lo anterior para los efectos legales conducentes.

---Continúa con el uso de la voz la C. Regidora Esperanza Gaona Pescador: Si me permite Presidente, solicito que se autorice la intervención de la Contralora Municipal, Licenciada Nidia Cisneros Vargas quien se encuentra aquí presente o en su caso al Director de Responsabilidades y Normatividad Licenciado Jesús III Ulibarri Hernández. Es cuánto. - -

- - - Toma el uso de la voz el C. Presidente Municipal José Elías Leal, quien manifiesta: Gracias Señora Regidora y en atención a su solicitud someto a consideración se autorice la participación de la C. Contralora Municipal Licenciada Nidia Ivett Cisneros Vargas y de ser

necesario también la intervención del C. Director de Responsabilidades y Normatividad Licenciado Jesús III Ulibarri Hernández y pido al Secretario dé cuenta del resultado de la votación. -----

- - - Toma el uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento Lic. Hennie Agustín Merle Zavala, quien manifiesta: Solicito a los Miembros del Cabildo se manifiestan quienes estén por la afirmativa levanten la mano por favor. (Se manifiestan). Señor Presidente me permito informar que fue emitida la siguiente votación: **VEINTITRÉS (23) VOTOS A FAVOR POR LO TANTO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA PARTICIPACIÓN DE LOS CC. CONTRALORA MUNICIPAL LICENCIADA NIDIA IVETT CISNEROS VARGAS Y DEL DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES Y NORMATIVIDAD LICENCIADO JESÚS III ULIBARRI HERNÁNDEZ.**-----

- - - Hace uso de la voz la C. Contralora Municipal Licenciada Nidia Ivett Cisneros Vargas, quien manifiesta: Agradezco la participación de los integrantes del cabildo para que puedan permitirme de alguna manera solicitar sean aprobadas las propuestas de los Códigos de Ética y Conducta que son propósitos de dar cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo de nuestro Municipio que es una línea de acción de la estrategia denominada el fortalecimiento, la confianza a la ciudadanía de la administración pública y que dentro del objetivo número cinco que habla de la participación y rendición de cuentas. El punto número uno habla de la necesidad de crear un Código de Ética profesional para los servidores públicos, esto es lo que de alguna manera solicitamos, la necesidad de fortalecer un programa de integridad que permita conducirse con legalidad, con honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, con el desempeño de las actividades de todos los servidores públicos tal como lo establece el artículo 47 de la Ley de Servidores Públicos y pues es la creación de estos Códigos de Ética para poder llevar a cabo medidas de control interno en el manejo de los recursos. Es cuánto Señor Presidente y miembros del Cabildo. ---Agradece el C. Presidente Municipal José Elías Leal y cuestiona si hay alguna participación por parte de lo miembros de cabildo y al no haber, solicita al C. Secretario del Ayuntamiento Lic. Hennie Agustín Merle Zavala lo someta a votación y dé cuenta de la votación. -----

- - - Toma el uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento Lic. Hennie Agustín Merle Zavala, quien manifiesta: Solicito a los Miembros del Cabildo se manifiestan quienes estén por la afirmativa levanten la mano por favor. (Se manifiestan). Señor Presidente me permito informar que fue emitida la siguiente votación: **VEINTITRÉS (23) VOTOS A FAVOR POR LO TANTO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN LEGISLATIVA EN LO REFERENTE A LA CREACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE REYNOSA, TAMAULIPAS.**

- - - VII.- DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN LEGISLATIVA EN LO REFERENTE A LA CREACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE REYNOSA, TAMAULIPAS.

- - - Toma el uso de la voz el C. Presidente Municipal José Elías Leal, quien manifiesta: Solicito nuevamente a la C. Regidora Esperanza Gaona Pescador en su calidad de

Coordinadora de la Comisión Legislativa de este Cabildo haga uso de la voz y nos dé a conocer el dictamen correspondiente. -----

- - - Hace uso de la palabra la C. Regidora Esperanza Gaona Pescador, quien manifiesta: Con todo gusto Presidente. Los servidores públicos ejercemos funciones con la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público, con la conciencia de que nuestras acciones y decisiones inciden en el bienestar de la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas en sus oportunidades de Desarrollo y en su futuro, por ello es necesario enfrentar nuestro actuar diario con un estricto cumplimiento de las leyes y con la observancia de valores éticos y de integridad. Nuestro Código de Conducta integra un conjunto de valores que promueven el de que promovemos y defendemos en el Gobierno Municipal estableciendo de forma muy clara los principios y las reglas de actuación que rigen nuestro desempeño diario, las cuales nos ayudan además a ganar la confianza y la credibilidad de la ciudadanía. Dicho lo anterior me permitiré y si me autorizan para obviar repeticiones pues, es el mismo dictamen en sus términos únicamente solicitaría que se agregar en forma integra a la presente acta y definitivamente diría que el dictamen en el mismo sentido de que se proceda a la aprobación del mismo de éste Código de Conducta para los Servidores Públicos de la Administración Municipal de Reynosa, Tamaulipas. Es cuánto.

DICTAMEN

Ciudad Reynosa, Tamaulipas a los 06 días del mes de Agosto del 2015, la Comisión Legislativa formada por los Regidores Esperanza Gaona Pescador, José de Jesús Antonio González Mitre, Victoria Araceli Ibarra Soto e Ismael García Cabeza de Vaca, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 132, 134, de la Constitución del Estado de Tamaulipas, 16 y 17 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se emite el presente dictamen al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

- - - PRIMERO.- Con fecha 02 de Junio del 2015, esta Comisión Legislativa recibió el oficio numero DRN/255/2015, por conducto de la Licenciada NIDIA IVETT CISNEROS VARGAS, Secretaria de la contraloría Municipal, mediante el cual pone a disposición en copia fotostática digital el proyecto del Código de Conducta para los Servidores Públicos de la Administración Municipal de Reynosa, Tamaulipas 2013-2016, para su análisis, revisión y visto bueno con la finalidad de poner a discusión y en su caso aprobación del Honorable Cabildo.

- - - SEGUNDO.- Con fecha 08 de Julio del 2015, esta Comisión Legislativa recibió el oficio número SAY-1021/2015, remitido por conducto del Lic. HENNIE AGUSTIN MERLE ZAVALA, en su carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento, en el cual envía copia del Código de Conducta para los Servidores Públicos de la Administración Municipal de Reynosa, Tamaulipas, para proceder a su análisis y en su momento sea presentado en

Sesión de Cabildo para su discusión y aprobación con la finalidad de prestar un mejor servicio a los Ciudadanos de este Municipio.

- - - TERCERO.- Se hace del conocimiento del Cabildo en Pleno, que la Comisión Legislativa llevo a cabo reuniones en fechas 15 de Junio, 26 de Junio y 02 de Julio del presente año, con la Secretaria de Contraloría Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Secretaria de Servicios Administrativos y diversos compañeros Regidores de este Cabildo para analizar el contenido del mencionado Código, habiéndose realizado las observaciones y adecuaciones durante las reuniones al Código de Conducta para los Servidores Públicos de la Administración Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

- - - CUARTO.- La Comisión Legislativa analizo la importancia de la aprobación del Código de Conducta para los Servidores Públicos de la Administración Municipal de Reynosa, Tamaulipas, para brindar un mejor servicio a los ciudadanos de Reynosa con la aplicación de dicho ordenamiento, por lo cual se emite el siguiente Dictamen con fundamento en el dispuesto por los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior del Ayuntamiento. DICTAMINA:

- - - UNICO.- Esta Comisión Legislativa después de analizar el ordenamiento invocado, determina que es conveniente proceder a la aprobación del Código de Conducta para los Servidores Públicos de la Administración Municipal de Reynosa, Tamaulipas. Por lo anteriormente expuesto fundado y motivado es de Resolver y se Resuelve:

RESOLUTIVOS

1.- Una vez que se apruebe el Código de Conducta para los Servidores Públicos de la Administración Municipal de Reynosa, Tamaulipas, entre en vigor al día siguiente hábil de su aprobación.

2.- Así mismo solicitamos que dicho documento se remita por conducto de la Secretaria del Ayuntamiento en forma inmediata a todas las Secretarías del R. Ayuntamiento para su aplicación y distribución a cada uno de los servidores públicos municipales.

3.- ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN PARA DEBIDA CONSTANCIA LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA: REGIDORES: ESPERANZA GAONA PESCADOR, VICTORIA ARACELI IBARRA SOTO Y JOSÉ DE JESÚS ANTONIO GONZÁLEZ, A LOS 06 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.

CÓDIGO DE CONDUCTA

INTRODUCCIÓN

Los servidores públicos ejercemos funciones con la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público, con la conciencia de que nuestras acciones y

decisiones inciden en el bienestar de la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, en sus oportunidades de desarrollo y en su futuro.

Por ello, es necesario enfrentar nuestro actuar diario con un irrestricto cumplimiento a las Leyes y con la observancia de valores éticos y de integridad. Nuestro Código de Conducta integra un conjunto de valores que promovemos y defendemos en el Gobierno Municipal, estableciendo de forma muy clara los principios y las reglas de actuación que rigen nuestro desempeño diario, las cuales nos ayudan además, a ganar la confianza y la credibilidad de la ciudadanía.

Este documento busca ser una guía esencial, una referencia y un apoyo para la toma de decisiones. El Código, ofrece lineamientos para orientar nuestras conductas y nos ayuda a tener presentes en nuestros actos, la Visión y la Misión del Gobierno Municipal.

Nuestro Código de Conducta, no busca suplir a las leyes o reglamentos que ya existen, sino complementarlos y fortalecerlos; es por eso que con este Código queremos honrar la confianza que la ciudadanía ha depositado en nosotros para cumplir con las responsabilidades que tenemos como servidores públicos.

Derivado de lo anterior es que invitamos a toda la comunidad de este Gobierno Municipal a conocer y hacer suyo este Código, adoptando cada una de las acciones descritas como una forma de trabajo y un estilo de vida, con el único propósito de dignificar el servicio público, fortalecer sus instituciones y lograr así el bienestar de la ciudadanía, el respeto a las leyes y el progreso del Municipio de Reynosa.

VALORES

CONSTITUCIONALES

- Legalidad
- Eficiencia
- Transparencia
- Honestidad
- Lealtad
- Imparcialidad

INSTITUCIONALES

- Bien Común
- Integridad
- Justicia
- Rendición de Cuentas
- Igualdad
- Respeto

PERSONALES

- Puntualidad
- Disciplina
- Profesionalización
- Vocación de Servicio
- Solidaridad
- Liderazgo

MISION Y VISION

MISION

Vigilar el uso eficaz y transparente de los recursos públicos, fortaleciendo las acciones de prevención y supervisión en la aplicación de la normatividad, e impulsar una política de servicios de calidad orientada hacia la ciudadanía, instrumentando mejoras en la gestión, mecanismos de mediación y valoración del desempeño con base en indicadores de gestión y resultados.

VISION

Ser una administración pública municipal de excelencia, que sea reconocida por su organización moderna, eficaz, eficiente, transparente que fortalezca al Gobierno Municipal, observando la calidad del desempeño de los servidores públicos con base en el comportamiento ético, evaluación de resultados, competencias profesionales y sensibilidad a las demandas y denuncias ciudadanas.

INDICE

- I. Conocimiento y aplicación de las leyes y normas
- II. Uso del cargo público
- III. Uso y asignación de recursos
- IV. Uso transparente y responsable de la información interna
- V. Conflicto de intereses
- VI. Toma de decisiones
- VII. Atención a quejas y denuncias de la sociedad
- VIII. Relaciones entre servidores públicos del Gobierno Municipal
- IX. Relaciones con otras dependencias y entidades del Gobierno Municipal, Estatal y Federal
- X. Relación con la sociedad
- XI. Salud, higiene, seguridad y mejoramiento ecológico
- XII. Desarrollo permanente e integral

I. CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE LAS LEYES Y NORMAS

COMPROMISO

Es mi obligación conocer, respetar y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la propia del Estado de Tamaulipas, así como el Código Municipal, las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicable, particularmente en lo correspondiente a las funciones que desempeño.

En aquellos casos no contemplados por la Ley o donde exista espacio para la interpretación, debo conducirme con criterios de ética, transparencia, rendición de cuentas e integridad, atendiendo a los valores inscritos en el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

ACCIONES

Conoceré y aplicaré la Ley y las normas reglamentarias y administrativas que regulan mi empleo, cargo o comisión, y no las aprovecharé ni interpretaré para buscar un beneficio personal, familiar o para beneficiar o perjudicar a un tercero, promoviendo que mis compañeras y compañeros lo hagan de la misma manera.

Actuaré conforme a los valores inscritos en el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

Presentaré puntualmente y con veracidad, mi declaración patrimonial, cuando así proceda.

Me abstendré de impulsar y elaborar normas y procedimientos en el Gobierno Municipal, que propicien interpretaciones discrecionales que afecten el desempeño y la eficiencia de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal; que pretendan justificar mi trabajo o la creación de empleos, cargos o comisiones innecesarios para el cumplimiento de la misión del Gobierno Municipal.

II.- USO DEL CARGO PÚBLICO**COMPROMISO**

Es mi obligación abstenerme de utilizar mi empleo, cargo o comisión para obtener beneficios personales o de tipo económico, privilegios, favores sexuales o de cualquier otra índole, con el propósito de beneficiar o perjudicar a terceros, ya que de lo contrario estaría afectando la confianza de la sociedad en el Gobierno Municipal y en sus servidores públicos.

ACCIONES

Actuaré siempre con transparencia, entendiéndola como un pacto de honestidad y honradez que realizan los servidores públicos con la ciudadanía.

Orientaré mi trabajo en la búsqueda de la misión del Gobierno Municipal, aportando el máximo de mi capacidad, conocimientos y esfuerzo sin esperar un beneficio ajeno al que me corresponde por Ley.

Cumpliré de manera responsable con las obligaciones y facultades inherentes a mi empleo, cargo o comisión y el desempeño de mis funciones, lo haré dentro de los plazos y conforme a los procedimientos previstos en la normatividad aplicable.

Atenderé con diligencia, respeto e imparcialidad a todas las personas que acudan a las instalaciones del Gobierno Municipal, sin considerar ningún tipo de presión y sin distinción por razones de sexo, edad, origen social o étnico, nacionalidad, preferencia sexual o afiliación política o religiosa.

Respetaré el horario de entrada y salida, así como el horario de alimentos que me sea asignado para cuestiones laborales.

Utilizaré el gafete de identificación, y cualquier documento de identidad institucional en el desempeño de mis funciones.

Me conduciré de acuerdo a los principios de legalidad, honradez, lealtad, transparencia, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público.

Me abstendré de influir, solicitar o aceptar, personalmente o a través de otra persona, dinero, regalos, favores sexuales o cualquier otra compensación a cambio de otorgar información, agilizar o autorizar algún trámite, licencia, permiso o concesión o bien para asignar un contrato, o para lograr un beneficio personal, familiar o para terceros.

Me abstendré de identificarme con un cargo distinto al que detento y de acreditarme con títulos o grados académicos cuando no haya concluido los estudios correspondientes y satisfecho los requisitos establecidos en las disposiciones aplicables en la materia.

III.- USO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS

COMPROMISO

Los bienes, instalaciones, recursos humanos y financieros del Gobierno Municipal deben ser utilizados únicamente para cumplir con su misión, adoptando criterios de racionalidad y ahorro.

OBLIGACIONES

Usaré y asignaré en forma transparente, equitativa e imparcial y bajo los criterios de racionalidad, austeridad y ahorro, los recursos humanos, materiales y financieros, para que el trabajo, tareas e instrucciones que me sean encomendadas se realicen de manera eficiente, utilizándolos responsablemente para el cumplimiento de la misión del Gobierno Municipal.

Utilizaré las instalaciones o áreas comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal (salas de juntas, entre otras), para cuestiones estrictamente laborales, respetando los tiempos asignados.

Realizaré en forma oportuna, la comprobación de los recursos financieros que me proporcionen, ya sea para cumplir una comisión oficial o para efectuar alguna contratación, observando la normatividad aplicable.

Efectuaré con diligencia y cuando corresponda, los actos relativos a la entrega recepción del informe de los asuntos a mi cargo y de los recursos que tenga asignados.

Utilizaré exclusivamente para cuestiones oficiales los servicios de teléfono, fax, fotocopiado, impresión, internet y correo electrónico.

Atenderé y responderé oportunamente y con seriedad las encuestas del Gobierno Municipal encaminadas a mejorar los servicios internos y del clima laboral.

Utilizaré preferentemente los medios electrónicos establecidos para comunicarme con otras áreas evitando en la medida de lo posible, generar oficios y papeleo innecesario.

Me abstendré de instalar en los equipos de cómputo asignados sin las autorizaciones correspondientes, programas o aplicaciones que tengan una finalidad distinta a las responsabilidades laborales, así como de reproducir o copiar programas desarrollados por el Gobierno Municipal.

Me abstendré de retirar de las instalaciones del Gobierno Municipal, los bienes que me sean proporcionados para el desempeño de mis funciones, salvo en aquellos casos en que las actividades inherentes a mi cargo, empleo o comisión así lo requieran.

Me abstendré de hacer mal uso del equipo de oficina, parque vehicular y en general de los bienes del Gobierno Municipal, asimismo me aseguraré que se encuentren en condiciones de operación reportando cualquier falla que presenten y de la que tenga conocimiento.

Me abstendré de utilizar los servicios contratados por el Gobierno Municipal, para fines personales o para beneficiarme económicamente.

Me abstendré de utilizar, compartir, alterar u ocultar información del Gobierno Municipal, para obtener beneficios económicos o de cualquier índole o bien, para favorecer o perjudicar a un tercero.

IV.- USO TRANSPARENTE Y RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN INTERNA

COMPROMISO

Ofreceré a la sociedad los mecanismos adecuados para el acceso libre y transparente a la información que genera el Gobierno Municipal, siempre que ésta no se encuentre clasificada como reservada o confidencial por razones legales en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ACCIONES

Proporcionaré información a la sociedad de manera equitativa, sin criterios discrecionales, excepto cuando se justifique la reserva o confidencialidad y utilizando para ello los procedimientos establecidos en la ley.

Actuaré con imparcialidad, oportunidad, cuidado y dedicación en la elaboración, preparación e integración de la información interna.

Garantizaré la organización y conservación de los documentos y archivos a mi cargo, con el objeto de facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información.

Cuidaré la información a mi cargo, impidiendo o evitando la sustracción, la destrucción, el ocultamiento o la utilización indebida de la misma.

Mantendré actualizada la información relativa a trámites y servicios, y la proporcionaré a los usuarios oportunamente.

Propiciaré el cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, con el propósito de que la información correspondiente a mi área de trabajo se encuentre permanentemente actualizada.

Difundiré, mediante los conductos internos correspondientes, la información que necesite conocer el personal del Gobierno Municipal para el logro de los objetivos institucionales y el mejor desempeño de sus cargos públicos, con el propósito de lograr una cultura y un clima organizacional, sanos, transparentes y eficientes.

Me abstendré de ocultar los registros y demás información interna del Gobierno Municipal relacionada con el ejercicio de los recursos financieros, con la finalidad de propiciar la transparencia y la rendición de cuentas.

Me abstendré de utilizar, compartir u ocultar información que perjudique las funciones y estrategias del Gobierno Municipal, o bien para favorecer o perjudicar indebidamente a un tercero.

Me abstendré de entregar o dar a conocer información relacionada con el Gobierno Municipal, cuando no tenga autorización para ello, por lo que en todo momento observaré las disposiciones aplicables y solicitaré en su caso, la intervención de las instancias o conductos competentes.

V.- CONFLICTO DE INTERESES

COMPROMISO

Evitaré encontrarme en situaciones en las que mis intereses personales puedan entrar en conflicto con los intereses del Gobierno Municipal o de terceros. Cualquier situación en la que exista la posibilidad de obtener un beneficio económico o de cualquier tipo que sea ajeno a los que me corresponden por mi empleo, cargo o comisión, representa potencialmente un conflicto de intereses.

ACCIONES

Actuaré con honradez y con apego a la Ley y a las normas reglamentarias y administrativas en las relaciones con proveedores y contratistas del Gobierno Municipal.

Informaré a mi jefe inmediato de aquellos asuntos en los que pueda presentarse el conflicto de intereses, para que se tomen las acciones pertinentes.

Evitaré involucrarme en situaciones que puedan representar un conflicto entre mis intereses personales y los intereses del Gobierno Municipal.

En el desarrollo de mis funciones, evitaré situaciones en las que existan posibilidades de obtener un beneficio económico o de cualquier tipo que sea ajeno a los que me corresponden por mi empleo, cargo o comisión.

Me abstendré de aceptar regalos o estímulos de cualquier tipo, no permitidos en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.

VI.- TOMA DE DECISIONES

COMPROMISO

Todas las decisiones que tome como servidor público o servidora pública, sin importar mi empleo, cargo o comisión deben estar apegadas a la Ley y a los valores contenidos en el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

ACCIONES

Actuaré siempre al tomar decisiones, con honestidad, congruencia, transparencia, justicia y equidad, sin hacer distinción de ningún tipo por motivos personales y anteponiendo siempre el interés público a los intereses particulares.

Propondré, a quienes colaboran conmigo, al personal de mando y a compañeras y compañeros, ideas, estrategias e iniciativas, que coadyuven a mejorar el funcionamiento de mi área y del Gobierno Municipal en su conjunto, propiciando de igual modo su participación en la toma de decisiones.

Optaré siempre en las situaciones en las que tenga que elegir entre varias opciones, por la más apegada a la justicia, legalidad, equidad y al bien común.

Consultaré previamente con el personal de mando, iniciativas o decisiones importantes y que tengan un impacto en el área de trabajo.

Me abstendré de incumplir con mis responsabilidades así como de tomar decisiones que no sean necesarias.

Me abstendré de tomar decisiones que tengan por objeto conceder privilegios indebidos en favor de persona alguna.

VII.- ATENCION A QUEJAS Y DENUNCIAS DE LA SOCIEDAD

COMPROMISO

Tengo la obligación de orientar en el ámbito de mi competencia, una cultura responsable que propicie la presentación de quejas y denuncias. En las áreas en las que se ofrece atención a la ciudadanía, debo atender, dar seguimiento y respuesta oportuna e imparcial a todas las quejas y denuncias.

ACCIONES

Promoveré una cultura responsable que propicie la presentación de quejas y denuncias por parte de la ciudadanía así como de los propios servidores públicos.

Otorgaré, cuando se me solicite y a través de los mecanismos institucionales establecidos, la orientación e información necesarias a los ciudadanos y servidores públicos que acudan al Gobierno Municipal para presentar una queja o denuncia.

Atenderé con diligencia y prontitud los requerimientos que se me formulen con motivo de las quejas y denuncias presentadas ante el Gobierno Municipal.

Atenderé, en el marco de mis atribuciones y con estricta confidencialidad, todas las quejas o denuncias presentadas ante el Gobierno Municipal.

Canalizaré adecuadamente las quejas y denuncias a las áreas competentes para su debida atención.

Me abstendré de realizar acciones tendientes a inhibir la presentación de quejas o denuncias por parte de la ciudadanía o de los propios servidores públicos tendientes a evitar su tramitación y seguimiento oportuno.

Me abstendré de utilizar las quejas y denuncias presentadas por las y los servidores públicos del Gobierno Municipal, con fines de represión, parcialidad o cualquier otra actitud que no sea objetiva y fundamentada.

VIII.- RELACIONES ENTRE SERVIDORES PUBLICOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

COMPROMISO

Debo conducirme con dignidad y respeto hacia mi persona y hacia todas mis compañeras y compañeros de trabajo, promoviendo el trato amable y cordial con independencia de género, discapacidad, edad, religión, lugar de nacimiento o nivel jerárquico. Los cargos públicos en el Gobierno Municipal, no son un privilegio sino una responsabilidad, por lo que el trato entre servidores públicos debe basarse en la colaboración profesional y el respeto mutuo y no en diferenciaciones jerárquicas.

ACCIONES

Ofreceré a mis compañeras y compañeros de trabajo un trato basado en el respeto mutuo, en la cortesía y la equidad, sin importar la jerarquía, evitando conductas y actitudes ofensivas, lenguaje soez, prepotente o abusivo.

Respetaré la libre manifestación de las ideas de mis compañeras y compañeros o quienes colaboran conmigo, tomando en consideración las quejas que formulen o problemas de orden personal.

Respetaré el tiempo de las demás personas, siendo puntual en mis citas, en el desarrollo de reuniones y en las agendas acordadas.

Reconoceré los méritos obtenidos por mis colaboradoras y colaboradores sin apropiarme de sus ideas o iniciativas.

Proporcionaré la información, asesoría u orientación que requieran mis compañeras y compañeros para la realización oportuna del trabajo bajo su responsabilidad, particularmente al personal de nuevo ingreso al Gobierno Municipal, con el objeto de contribuir con su buen desempeño.

Reportaré al área correspondiente cualquier objeto respecto del cual ignore su propiedad.

Observaré una conducta honrada y respetuosa hacia las pertenencias personales de mis compañeras y compañeros así como de los bienes de la institución.

Comunicaré ante las instancias competentes, las faltas a la Ley, al Reglamento de la Administración Pública Municipal y a este Código de Conducta cometidas por otros servidores públicos y de los cuales tenga conocimiento, aportando, en su caso, elementos probatorios suficientes.

Me abstendré de retrasar innecesariamente las tareas que me sean asignadas o de utilizar mi tiempo de trabajo o el de mis compañeras y compañeros, para atender asuntos que no se relacionen con el respectivo empleo, cargo o comisión.

Me abstendré de propagar rumores o comentarios que lesionen la integridad moral y la reputación de mis compañeras y compañeros o superiores y respetaré en todo momento la privacidad y los derechos de los demás servidores.

Me abstendré de utilizar mi posición, jerarquía o nivel de competencia en perjuicio de mis compañeros y compañeras así como para faltarles al respeto, hostigarlos o acosarlos sexualmente o laboralmente, amenazarlos o bien, para otorgar tratos preferenciales o discriminatorios.

Me abstendré de emplear cualquier forma de hostigamiento, acoso y discriminación hacia mis compañeras y compañeros de trabajo, ya sea por razones de jerarquía, posición en la dependencia o nivel de competencia.

Me abstendré de presentar denuncias injustificadas o infundadas en contra de otros servidores públicos.

IX.- RELACIONES CON OTRAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO ESTATAL Y FEDERAL

COMPROMISO

Me comprometo a ofrecer a los servidores públicos de otras dependencias y entidades de los Gobiernos Estatal y Federal, el apoyo, la atención, la información, la colaboración y el servicio que requieran, con amabilidad y generosidad, privilegiando en mi trabajo la prevención antes que a la observación y sanción.

Siempre debo tomar en cuenta el impacto integral de las decisiones del Gobierno Municipal sobre las áreas de la Administración Pública, Estatal y Federal (normas, procesos, requerimientos y decisiones, entre otros) para evitar perjudicar su trabajo.

ACCIONES

En el ámbito de mis atribuciones, proporcionaré a los servidores públicos de otras dependencias y entidades gubernamentales el apoyo y la información que requieran con cordialidad, imparcialidad, eficiencia y oportunidad.

Brindaré un trato respetuoso, justo, transparente y cordial a los servidores públicos de otras dependencias o entidades del Gobierno Estatal o Federal, evitando toda forma de hostigamiento y discriminación.

Utilizaré la información que proporcionen otras instancias gubernamentales únicamente para las funciones propias del Gobierno Municipal.

Respetaré las formas y los conductos autorizados para conducir las relaciones institucionales con otras dependencias y entidades e instancias de gobierno e incluso con otros poderes de carácter local o federal.

Evitaré traslados innecesarios y utilizaré preferentemente los medios electrónicos o telefónicos para la comunicación con otras dependencias y entidades del gobierno estatal y federal.

Me abstendré de inhibir la actuación de los servidores públicos de otras dependencias y entidades de gobierno, mediante la ostentación de mi empleo, cargo o comisión.

X.- RELACIÓN CON LA SOCIEDAD

COMPROMISO

Debo ofrecer a la sociedad en general un trato justo, cordial y equitativo, orientado siempre por un espíritu de servicio.

Asimismo, debo practicar una actitud de apertura, acercamiento, transparencia y rendición de cuentas de mis acciones así como de colaboración y participación en favor de la sociedad.

Buscaré que mis acciones y actitudes brinden a la sociedad, confianza y credibilidad en el Gobierno Municipal, con el objeto de lograr su participación en la prevención, detección y sanción de conductas irregulares de los servidores públicos, en favor de la transparencia y el combate a la corrupción.

Orientaré a cualquier persona con eficiencia, cortesía y espíritu de servicio en sus requerimientos, trámites y necesidades de información, desterrando toda actitud de prepotencia e insensibilidad.

ACCIONES

Seré congruente en mi conducta diaria con los principios y valores que establece el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Municipal de Reynosa Tamaulipas y este Código de Conducta.

Propiciaré a través de los conductos apropiados, la vinculación de la sociedad con el Gobierno Municipal y particularmente en acciones de transparencia.

Atenderé con equidad a los ciudadanos, sin distinción de género, edad, raza, credo, religión, preferencia política, condición socioeconómica o nivel educativo, y con especial generosidad y solidaridad a las personas de la tercera edad, a los niños así como a las personas con discapacidad y a los integrantes de las etnias que forman parte de nuestra identidad nacional.

Buscaré tener siempre una imagen personal y de mi área de trabajo digna y agradable a los demás.

Difundiré los logros y acciones del Gobierno Municipal.

XI.- SALUD, HIGIENE, SEGURIDAD Y MEJORAMIENTO ECOLÓGICO

COMPROMISO

En mis actividades laborales, debo desarrollar acciones de protección al medio ambiente, así como cuidar y evitar poner en riesgo mi salud, mi seguridad y la de mis compañeros y compañeras.

ACCIONES

Atenderé invariablemente y sin excepción, las disposiciones relacionadas con el consumo del tabaco.

Colaboraré en lo que se indique, para facilitar la realización de las acciones de protección civil y de fumigación cumpliendo además, con las disposiciones y recomendaciones de uso y seguridad de las instalaciones del Gobierno Municipal, incluyendo las relativas al acceso a los inmuebles, los elevadores y los sanitarios.

Cuidaré de mi salud y seguridad, evitando todo acto peligroso, inseguro o nocivo que ponga en riesgo mi integridad o la de mis compañeras y compañeros.

Usaré con cuidado, higiene mi lugar de trabajo así como los sanitarios limpios y seguros, evitando la instalación de aparatos eléctricos o accesorios que generen algún riesgo o incendio.

Utilizaré racionalmente el agua, el papel y la energía eléctrica del Gobierno Municipal, apagando la luz, las computadoras y demás aparatos eléctricos cuando no se utilicen y reportaré cualquier falla o desperfecto de la que tenga conocimiento y que presenten estos últimos.

Reutilizaré el material de oficina las veces que sea posible (papel, sobres, tarjetas, discos para el almacenamiento de información electrónica, entre otros).

Reportaré al área correspondiente, cualquier situación que pudiera ser riesgosa para la salud, seguridad e higiene de mis compañeras y compañeros, así como al entorno ambiental del Gobierno Municipal, para su reparación o atención oportuna.

Me abstendré de comer en los lugares de trabajo o bien olvidar o almacenar recipientes sucios para evitar la propagación de malos olores y plaga.

XII.- DESARROLLO PERMANENTE E INTEGRAL

COMPROMISO

Debo establecer el compromiso de buscar de manera permanente la actualización y formación profesional propia, del personal a mi cargo y de mis compañeras y compañeros para el mejoramiento de nuestro desempeño

ACCIONES

Evaluaré el desempeño de los servidores públicos que me corresponda, en forma honesta, imparcial y con respeto.

Aprovecharé las actividades de capacitación y desarrollo que brinde y promueva el Gobierno Municipal y otras instituciones y demostraré disposición para lograr la mejora continua en mi desempeño, siempre y cuando no se afecten las actividades propias de mi empleo, cargo o comisión.

Buscaré la actualización constante en lo relativo a mis funciones y materia de trabajo, con el propósito de desempeñarme con calidad y efectividad.

Otorgaré al personal a mi cargo las facilidades necesarias para que se capacite y supere profesionalmente, procurando a su vez, su legítima promoción laboral.

Asistiré a los cursos del Gobierno Municipal en los que me encuentre inscrito(a), a fin de aprovechar los recursos con los que cuenta la dependencia.

Promoveré la participación equitativa de mujeres y hombres en programas de capacitación y formación que al efecto desarrollen sus potencialidades y favorezcan su crecimiento profesional y personal.

Respetaré la promoción laboral de las mujeres, sin condicionar su contratación o permanencia laboral por razones de maternidad.

Propiciaré esquemas laborales que permitan el cumplimiento del horario de trabajo para que exista una conciliación entre vida familiar y el trabajo.

Me abstendré de evadir las oportunidades que se me presenten para actualizar mis conocimientos y elevar mi desarrollo profesional.

Me abstendré de evadir mi participación como capacitador(a) cuando así me lo soliciten y tenga oportunidad para efectuar dicha actividad.

- - - Toma el uso de la voz el C. Presidente Municipal José Elías Leal, quien manifiesta: Gracias Señora Regidora. ¿Alguna participación por parte del cabildo? -----

- - - Solicita el uso de la palabra la C. Regidora Esperanza Gaona Pescador, quien manifiesta: Yo solicitaría que de nueva cuenta la C. Contralora Municipal Licenciada Nidia Ivett Cisneros Vargas nos diera una explicación más amplia al respecto. --- Cede el uso de la voz el C. Presidente Municipal José Elías Leal. -----

- - - Continúa con el uso de la voz la C. Contralora Municipal Licenciada Nidia Ivett Cisneros Vargas: Bueno, pues partiendo de la necesidad de un control interno para cada uno de los servidores públicos, la necesidad de crear este Código de Conducta es precisamente ser una administración pública municipal de excelencia, que sea reconocida por su organización moderna, eficaz, eficiente, transparente que fortalezca al Gobierno Municipal observando la

calidad de desempeño de los servidores públicos con base a su comportamiento ético, evaluación de resultados, competencias profesionales y la sensibilidad de las demandas y denuncias ciudadanas y de alguna manera esto conllevaría el compromiso que tenemos como servidores públicos basados en éste Código de Conducta. Es cuánto.-----

- - - Solicita el uso de la palabra el C. Regidor Ovidio Gutiérrez Garza, quien manifiesta: Buenos días, con su permiso. Yo solamente quiero felicitar a la Comisión Legislativa así como a la Contralora Municipal Licenciada Nidia Ivett Cisneros Vargas, en acelerar el cumplimiento de Código de Ética y el Código de Conducta, ya que es muy necesario para nosotros poder atender mejor a nuestra ciudadanía. Es cuánto Señor Presidente. -----.

- - - Toma el uso de la voz el C. Regidor Ariel Longoria García, quien manifiesta: Con su permiso. Yo solamente preguntaría, porque ayer al medio día, un ciudadano en las escaleras me preguntaba que si había habido, que este tipo de códigos viene que estuvieron presentes los Secretarios pero si también hubo alguna platica con la sociedad civil. Es cuánto. Gracias. ---Agradece el C. Presidente Municipal José Elías Leal y cede el uso de la palabra a la C. Regidora Esperanza Gaona Pescador. -----.

- - - Hace uso de la palabra la C. Regidora Esperanza Gaona Pescador, quien manifiesta: Este es un código que regirá en forma interna, no va hacia la ciudadanía simplemente se aplicará a los servidores públicos, por esa razón no tomamos en cuenta más que a quien precisamente representamos la sociedad que somos los regidores. Es cuánto. -----.

- - - Toma el uso de la voz el C. Regidor Carlos Alejandro Arjona Hernández, quien manifiesta: Gracias, buenos días. Aquí también nos dice en el Código de Conducta que no busca suplir las leyes o reglamentos que ya existen, entonces creo que está bien que nada más lo vayamos a cumplir como marcan los códigos. Es cuánto. -----.

- - - Solicita el uso de la palabra el C. Regidor Ismael García Cabeza de Vaca, quien manifiesta: Sí, muy buenos días, sólo una pregunta. ¿Cuáles serían las penalidades por no llevar a cabo este Código de Conducta?, no las veo reflejadas. -----.

- - - Hace uso de la voz la C. Regidora Esperanza Gaona Pescador, quien manifiesta: En los Códigos de Conducta si me permite leer una definición en los Códigos de Ética y de Conducta, fija normas que regulan los comportamientos de las personas dentro de una empresa u organización aunque la ética no es coactiva, no implica castigos legales, el Código de Ética supone una normatividad interna de cumplimiento obligatorio. Entonces, yo creo que con eso queda aclarado. ---Solicita el C. Presidente Municipal José Elías Leal al C. Secretario del Ayuntamiento Lic. Hennie Agustín Merle Zavala lo someta a votación y dé cuenta de la votación. -----.

- - - Toma el uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento Lic. Hennie Agustín Merle Zavala, quien manifiesta: Solicito a los Miembros del Cabildo se manifiestan quienes estén por la afirmativa levanten la mano por favor. (Se manifiestan). Señor Presidente me permito informar que fue emitida la siguiente votación: **VEINTITRÉS (23) VOTOS A FAVOR POR LO TANTO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN LEGISLATIVA EN LO REFERENTE A LA CREACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE REYNOSA, TAMAULIPAS.** -----

- - - **VIII.- DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS EN**

LO REFERENTE A LA FUSIÓN DE CUATRO PREDIOS PROPIEDAD DE LA EMPRESA BIENES E INMUEBLES TRES PICOS, S.A. DE C.V.

- - - Toma el uso de la voz el C. Presidente Municipal José Elías Leal, quien manifiesta: Solicito al C. Regidor Alan Alexandre Arjona para que en su calidad de Coordinación de la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas dé lectura al Dictamen correspondiente. -----.

- - - Hace uso de la palabra el C. Regidor Alan Alexandre Arjona, quien manifiesta: Buenos día a todos los presentes. Daré lectura al presente dictamen:

DICTAMEN

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a los cinco días del mes de Agosto del año dos mil quince.

La Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, se permite emitir **DICTAMEN**, sobre el estudio realizado al expediente integrado con motivo de la solicitud de la autorización de Fusión solicitada por la empresa **Bienes e Inmuebles Tres Picos S.A. de C.V.**, a través de su representante legal el Lic. **Maurilio Rivera Velázquez**.

CONSIDERANDO

---**PRIMERO:** Que de acuerdo al oficio N° SOP-JHB-1144-15, enviado por el Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Arq. Jorge R. Herrera Bustamante al Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Hennie Agustín Merle Zavala, en donde remite expediente de la empresa **Bienes e Inmuebles Tres Picos S.A. de C.V.** sobre Fusión de unos predios de su propiedad, a efecto de que sea revisado y proceda la aprobación por el Honorable Cabildo.

--- **SEGUNDO:** Que habiendo recibido esta Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, oficio de la Secretaria del Ayuntamiento, mediante el cual anexa expediente original de la Fusión de unos predios propiedad de la empresa **Bienes e Inmuebles Tres Picos S.A. de C.V.**, para el estudio sobre la legal procedencia de la autorización de la solicitud presentada.

---**TERCERO:** Esta Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, en coordinación con la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente fueron revisados los documentales requeridos a la institución antes mencionada a efecto de evaluar la solicitud de Fusión, se analizó la documentación que consiste en documentos públicos y privados, dictámenes técnicos, planos y los demás que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en las demás disposiciones de carácter general que al efecto expide este Ayuntamiento, siendo los mismos los siguientes: Solicitud, pago de impuesto predial al corriente, escritura de propiedad, certificado de libertad de gravamen, copia de la identificación del propietario, pago de los derechos, planos de Fusión.

--- **CUARTO:** Con fundamento en los numerales 50, 51, 51Bis, 52, 52Bis, de la Ley para el Desarrollo Urbano vigente en el Estado de Tamaulipas, y de conformidad con los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, ésta Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas:

RESUELVE

--- **PRIMERO:** Integrado y analizado que fue el expediente iniciado en atención a la solicitud presentada por la empresa **Bienes e Inmuebles Tres Picos S.A. de C.V.**, respecto a la autorización de Fusión, mismo que fuera verificado por el Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del R. Ayuntamiento, para que sea aprobado por el Honorable Cabildo en Pleno.

--- **SEGUNDO:** Que de acuerdo a los documentales presentados por la empresa **Bienes e Inmuebles Tres Picos S.A. de C.V.**, es procedente el trámite de la solicitud, cumpliendo

con lo establecido por la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, así como lo señalado por el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Reynosa, Tamaulipas, aprobado en Sesión de Cabildo N° 47, de fecha 30 de noviembre de 2012 y publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 11 de septiembre del año 2013.

--- **TERCERO:** Que en virtud de lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, procede a dictaminar lo siguiente:

DICTAMINA

--- **ÚNICO:** Toda vez que los integrantes de ésta Comisión, tuvieron a bien analizar el expediente acuerdan que es **PROCEDENTE** someterse a la aprobación Honorable Cabildo en Pleno, el trámite de Subdivisión, solicitado por la empresa **Bienes e Inmuebles Tres Picos S.A. de C.V.**; debiendo quedar descrita de la siguiente forma:

1.- Que cuatro predios rústicos ubicados al sur-este de la mancha urbana, en el entorno inmediato del fraccionamiento Almendros II, se fusionan y son los siguientes: predio rústico de 17-86-68 has., se fusionan con predios rústicos de 27-50-00 has., predio rústico de 13-00-00 has y predio de 20-00-00 has, formando un solo predio o polígono de 78-36-68 has.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 66 Fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas que a pie dice "Las fusiones de terrenos se podrán realizar sin limitación alguna".

Por lo que dicho trámite no generan más superficie ni mayor requerimiento de infraestructura, por lo tanto se estipulado en los artículos mencionados con anterioridad; así como lo señalado por el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Reynosa, Tamaulipas, aprobado en Sesión de Cabildo N° 47, de fecha 30 de noviembre de 2012 y publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 11 de septiembre del año 2013 y la matriz de compatibilidad urbanística que este contiene.

- - - Así lo acuerdan y firmas los integrantes de la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, los CC. ALAN ALEXANDRE ARJONA, JUAN SALVADOR PORTILLO MARTÍNEZ, OVIDIO GUTIÉRREZ GARZA, MA. TERESA CANTÚ GONZÁLEZ, ARIEL LONGORIA GARCÍA Y JOSÉ ALBERTO SALINAS LARA.

Para que dé una explicación más detallada Presidente, quisiera pedirle que ponga a consideración de este cabildo la autorización para que el C. Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Arq. Jorge Rafael Herrera Bustamante haga uso de la voz. -----

- - - Toma el uso de la voz el C. Presidente Municipal José Elías Leal, quien manifiesta: Gracias Señor Regidor y en atención a su solicitud someto a consideración se autorice la participación del C. Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Arq. Jorge Rafael Herrera Bustamante y pido al Secretario del Ayuntamiento dé cuenta de la votación. -----

- - - Toma el uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento Lic. Hennie Agustín Merle Zavala, quien manifiesta: Solicito a los Miembros del Cabildo se manifiestan quienes estén por la afirmativa levanten la mano por favor. (Se manifiestan). Señor Presidente me permito informar que fue emitida la siguiente votación: VEINTITRÉS (23) VOTOS A FAVOR POR LO TANTO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA PARTICIPACIÓN DEL C. SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE ARQ. JORGE RAFAEL HERRERA BUSTAMANTE. -----

- - - Hace uso de la voz el C. Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio

Ambiente, Arq. Jorge Rafael Herrera Bustamante: Buenos días Presidente, honorables miembros del cabildo. Quiero informarles que es un trámite ordinario que llevo a la Secretaría solicitado por el propietario de cuatro predios rústicos ubicados al Sur de la Ciudad, el primero de ellos con 17-86-68 hectáreas, el segundo de 27-50-00 hectáreas, tercero de 13-00-00 hectáreas y el cuarto de 20-00-00 hectáreas. Se hizo la integración del expediente correspondiente, quiero informarles que los cuatro predios están debidamente registrados ante el Registro Público de la Propiedad, es de origen de propiedad privada, el trámite es fusionarlos en un solo polígono quedando una sola área de 78-36-68 hectáreas. Quiero mencionarles que dentro de nuestra Ley Vigente de Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas en su Artículo 66, fracción IV, nos dice textualmente que las fusiones de predios no tienen limitación alguna. En este trámite una de las ventajas para el municipio de Reynosa pues es actualizar valores catastrales, vemos que entre los mismos predios que están dentro del plan parcial de desarrollo y dentro de nuestro Programa Municipal de Desarrollo vigente ya está considerado como un área destinada para habitación media y hay diferentes precios catastrales en los mismos, podemos ver que un polígono tiene ciento diez pesos metro y otro tiene veintidós centavos metro cuadrado, a hacer una sola integración, se actualizan los valores y ayuda a una mayor remuneración en cuanto al pago de impuesto predial para el mismo. Gracias. -----

- - - Toma el uso de la palabra el C. Regidor Juan Salvador Portillo Martínez, quien manifiesta: Para solicitar a los miembros del cabildo en pleno el apoyo para ese como ya nos explicaron, esta fusión de estas hectáreas, de este predio, que como bien se explica y se expone en la grafica en las pantallas, esta pegado y sería seguramente la continuación, también aprovecharíamos, supongo que está previsto ahí lo del viaducto que hasta donde veo está una vialidad allá donde está la última flecha que sería Pico Board sino estoy equivocado Jorge ¿así es? ---Responde el C. Arquitecto Jorge Rafael Herrera Bustamante: Así es, exactamente. ---Continúa el C. Regidor Juan Salvador Portillo Martínez: Aparte, que como bien dice, superaría los valores catastrales porque estamos hablando de centavos por metro y a cuanto se cobraría el metro, sería un gran beneficio para el municipio como bien lo dice el Secretario entonces yo les pediría a ustedes, ya que la Comisión lo revisamos, se firmó casi por la totalidad de los comisionados que nos hicieron el favor de darnos su confianza y también su apoyo para esta fusión. Es cuánto. -----

- - - Solicita el uso de la voz el C. Regidor Ariel Longoria García, quien manifiesta: Nada más Arquitecto, el pedacito que queda ahí donde dice el compañero Portillo, la última flecha es algún otro propietario o es alguna área del municipio para el seguimiento de la calle, creo que ahí se termina la calle. ---Comenta el Arq. Jorge Rafael Herrera Bustamante: Aquí está la continuación del viaducto. ---Continúa el C. Regidor Ariel Longoria García: Sí, pero hay un pedacito ahí del terreno entre lo que está urbanizado y lo que se está fusionando queda un triangulito, ¿es área municipal o es de algún particular? ---Cuestiona el C. Presidente Municipal José Elías Leal que si es la esquina. ---Responde el C. Arquitecto Jorge Rafael Herrera Bustamante: Ese está fuera del polígono. ---Continúa el C. Regidor Ariel Longoria García: Sí, está fuera, pregunto si es área municipal o es área, por cuestiones de la calle, por fusión que se va hacer, es una pregunta no estoy discutiendo, nada más desahogar qué es. ---Comenta el C. Arquitecto Jorge Rafael Herrera Bustamante: Es parte del proyecto de

Almendros II, pero el área del viaducto está excluida, está ya liberada. ---Comenta el C. Regidor Ariel Longoria García: Esa era la pregunta. Gracias. -----

- - - Toma el uso de la voz el C. Presidente Municipal José Elías Leal, quien manifiesta: Si no hay alguna participación por parte de lo miembros de cabildo solicito al C. Secretario del Ayuntamiento Lic. Hennie Agustín Merle Zavala lo someta a votación y dé cuenta de la votación. -----

- - - Toma el uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento Lic. Hennie Agustín Merle Zavala, quien manifiesta: Solicito a los Miembros del Cabildo se manifiestan quienes estén por la afirmativa levanten la mano por favor. (Se manifiestan). Señor Presidente me permito informar que fue emitida la siguiente votación: **VEINTITRÉS (23) VOTOS A FAVOR POR LO TANTO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS EN LO REFERENTE A LA FUSIÓN DE CUATRO PREDIOS PROPIEDAD DE LA EMPRESA BIENES E INMUEBLES TRES PICOS, S.A. DE C.V.** -----

- - - **IX.- DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PARA LLEVAR A CABO SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, ASÍ COMO, LA DESIGNACIÓN DEL RECINTO OFICIAL, FECHA Y HORA PARA EFECTUAR EL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, JOSÉ ELÍAS LEAL.** -----

- - - Toma el uso de la voz el C. Presidente Municipal José Elías Leal, quien manifiesta: Señoras Síndicas, Señores Regidores, Regidoras, escuchamos sus propuestas por favor. Adelante Regidora. -----

- - - Hace uso de la voz la C. Regidora Dolina Salazar Sáenz, quien manifiesta: Buenos días compañeros del cabildo y medios de comunicación. En atención a este punto yo quiero proponer que la Sesión Solemne de Cabildo con motivo del segundo informe de gobierno de este ayuntamiento sea realizado en el teatro principal del parque cultural ya que es un recinto bastante adecuado y reúne todas las condiciones necesarias. En cuanto a la fecha, ya que se debe ser realizado los primeros días del mes de septiembre, propongo que sea el día seis de septiembre, puesto que la intención es que la ciudadanía nos acompañe para que conozca las labores que este Ayuntamiento ha realizado y siendo el día seis un domingo sería mas fácil para la gente que pueda ir ya que es un día inhábil para la mayoría, en cuanto a la hora, considero a las once de la mañana seria un horario muy adecuado. Repito el domingo seis de septiembre a las once de la mañana en el teatro principal del parque cultural. Es cuánto. -----

- - - Toma el uso de la palabra la C. Síndico Primero Irma Amelia García Velasco, quien manifiesta: Pues yo secundo esa propuesta, me parece muy bien, es un recinto muy adecuado donde estaríamos cómodos toda la ciudadanía, me parece perfecto y animo a mis compañeros para aprobarlo. Es cuánto. -----

- - - Solicita el uso de la voz la C. Regidora Esperanza Gaona Pescador, quien manifiesta: Gracias, igualmente estoy de acuerdo que sea en ese recinto que en otras ocasiones ya se ha realizado ahí y pues realmente es muy funcional, estoy de acuerdo con su propuesta Regidora. Es cuánto. ---Agradece el C. Presidente Municipal y solicita al C. Secretario del

Ayuntamiento Lic. Hennie Agustín Merle Zavala lo someta a votación y dé cuenta de la misma. -----

--- Toma el uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento Lic. Hennie Agustín Merle Zavala, quien manifiesta: Solicito a los Miembros del Cabildo se manifiestan quienes estén por la afirmativa de la presente propuesta, levanten la mano por favor. (Se manifiestan). Señor Presidente me permito informar que fue emitida la siguiente votación: **VEINTITRÉS (23) VOTOS A FAVOR POR LO TANTO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD LA PROPUESTA PARA LLEVAR A CABO SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO ASÍ COMO, LA DESIGNACIÓN DEL RECINTO OFICIAL, FECHA Y HORA PARA EFECTUAR EL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, JOSÉ ELÍAS LEAL.** -----

--- **X.- INFORME DE LAS COMISIONES.** -----,

--- Solicita el uso de la voz el C. Regidor Ovidio Gutiérrez Garza, quien manifiesta: Con su permiso Señor Presidente. En la Coordinación General de Turismo y Comercio, ahora que estuvimos de vacaciones, le pedí al Coordinador que me levantara un informe de todas las actividades que se han hecho aquí en Reynosa y reportes de afluencia en los lugares turísticos del viernes 17 de julio al 02 de agosto fue lo que se tomó en cuenta. El reporte de la playita, tuvimos visitantes de 14,531, en los dos zoológicos de Reynosa, tanto el Zoológico El Zafari como el Zoológico de Reynosa 9,100 visitantes. Se tomaron cuatro muestras en diferentes balnearios, nada mas en cuatro, fueron 24,048 personas que visitaron los balnearios y en el Parque Cultural tuvimos una afluencia de 9,339 personas que visitaron el parque, la central de autobuses es un punto muy importante, el cincuenta por ciento fue gente que llego y el cincuenta por ciento fue gente que partió, fueron 51,524 personas que usaron la central de autobuses y en el aeropuerto fueron 20,041 personas. En los hoteles se tomaron en cuenta diez hoteles de Reynosa para sacar un promedio fueron 45 por ciento de promedio de personas de hospedajes que hubo en la ciudad y en las plazas comerciales donde tenemos en primer lugar que es la Plaza Periférico a nivel nacional esta considerada como una de las plazas con mas afluencia, fueron 425,000 que visitaron esa plaza, Plaza Real, 248,000 personas, Plaza Paseo Reynosa que esta aquí por la calle Hidalgo, fueron 71,000 personas. En Plaza Soriana Hidalgo 337,000 personas y en Plaza Soriana Morelos fueron 338,000 personas, da un total de movimientos en plazas comerciales de 1,421,000 personas que hubo del 17 de julio al 02 de agosto. Es cuánto Señor. ---Comenta el C. Presidente Municipal José Elías Leal: Gracias Regidor, buena contabilidad. -----

--- Toma el uso de la voz el C. Regidor Francisco Nájera Cedillo, quien manifiesta: Buenas tardes Señor Alcalde. Señora Síndicos, Regidores. Medios de Comunicación. Para informarle que en estos momentos, en estos días tenemos aquí en Reynosa los Juegos Panamericanos donde vienen cinco diferentes países, tenemos la participación de un equipo de aquí de Reynosa, que está jugando muy bien, paso ahorita a una segunda ronda, hay equipos que ya están dentro de la

siguiente entre ellos esta Reynosa, hoy juega a las ocho contra Matamoros, hay que ir a echarles porras, estar con ellos, los invitamos, ahora es cuando Alcalde.---
Comenta el C. Presidente Municipal José Elías Leal: Esperemos que les vaya muy bien a todos los equipos pero que gane el de Reynosa, ojalá que sea así. Felicidades por estos niños y sobre todo por la Liga Pequeña Treviño Kelly por el trabajo que están desarrollando. -----

- - - Toma el uso de la voz el C. Regidor Alan Alexandre Arjona, quien manifiesta: Nada más para comentar me han preguntado acerca de la peatonal Hidalgo, nada más para informar que los trabajos ya se iniciaron a partir de esta semana y se espera que queden concluidos en el mes de noviembre. Es cuánto. ---Comenta el C. Presidente Municipal José Elías Leal: Espero que queden concluidos porque ya se hizo el compromiso que el día del buen fin tenemos que entregar la Calle Hidalgo, el día 07 de noviembre. -----

- - - Solicita el uso de la voz la C. Regidora Martha Jimena Valdez Morales, quien manifiesta: Gracias, muy buenos días a todos los presentes. Me permito informar que se me giró un oficio por conducto del Secretario del Ayuntamiento Licenciado Hennie Agustín Merle Zavala en donde se me comunica que la Fundación Reynosa Asociación de Maquiladoras y Manufactureras A.C. está solicitando que se le otorgue la anuencia para que se acredite su calidad como Centro Asistencial. La documentación necesaria para que dicha anuencia sea otorgada por parte de este cabildo, ya fue entregada a la Asociación que presido, analizaremos la información y si cumple con la serie de requisitos para alcanzar el rasgo antes mencionado en los siguientes días en el término que establece el Reglamento Interior del Ayuntamiento se procederá a elaborar este dictamen. Gracias. -----

- - - **XI.- ASUNTOS GENERALES.**

- - - Toma el uso de la voz el C. Regidor Francisco Nájera Cedillo, quien manifiesta: Buenos días Alcalde, compañeros. Como todos sabemos, tuvimos una noticia muy lamentable, se nos fue Don Alfredo, quiero invitarlos a brindarle un minuto de silencio, fue una persona muy emprendedora aquí en Reynosa, muy conocida por todos, los invito a ponernos de pie y brindar un minuto de silencio por Don Alfredo Moreno Ricart. Gracias. (Se guarda un minuto de silencio) -----

- - - Toma el uso de la voz el C. Presidente Municipal José Elías Leal, quien manifiesta: Gracias Regidor, de la misma manera a nombre de este cabildo quisiéramos manifestar nuestras condolencias a la Familia Moreno por la situación que están pasando por este momento y reiterar siempre el aprecio y el reconocimiento a esta persona que estuvo en la mejor disposición siempre de ayudarnos, de estar con el municipio pero también y sobre todo estar de la mano con los ciudadanos. Que en paz descanse. -----

- - - Solicita el uso de la palabra la C. Regidora Norma Delia González Salinas, quien manifiesta: En base a la aprobación que acabamos de hacer, de los Códigos de

Ética y de Conducta, yo le solicitaría Compañero y el apoyo de todos los miembros del cabildo, a Usted Alcalde como Presidente del Consejo de COMAPA que se actualizara también en COMAPA ya sea el Reglamento Interno que se tiene o se creen también los Códigos de Ética y de Conducta que son tan necesarios porque a pesar de lo que viene aquí plasmado y ya lo contemplamos, ciertas leyes, básicamente para eso es el código, para hacer una recopilación de todas estas leyes y ponerlas en función y que se ejecuten. También solicitarle si es posible estos Códigos que aunque es interno también se pudieran subir a la página de transparencia para conocimiento también de la ciudadanía y bueno, lo que dice aquí el dictamen dentro de los resolutivos se hiciera lo mas pronto posible que se remita a cada uno de los trabajadores de aquí de la administración este Código para que conozcan y en su caso se aplique inmediatamente en cualquier situación que se pueda dar. Es cuánto. -----

--- Comenta el C. Presidente Municipal José Elías Leal: Gracias, con mucho gusto y no solo que se presente el Código sino que aprovechemos el tiempo en esto y que se haga en el Auditorio Municipal de manera inmediata con todos y su servidor también, varias reuniones con los funcionarios públicos para presentarles lo que es ya aprobado el Código de Conducta de los servidores públicos de la Administración Municipal, yo creo que este Código de Ética no sólo es que se establezca y que se apruebe aquí en este cabildo sino también que se haga una presentación para conocimiento de cada uno de los funcionarios de esta Administración y servidores públicos, así es que procedan de inmediato y en el mismo sentido lo haremos con la Comisión Municipal de Agua Potable, con mucho gusto. -----

--- Toma el uso de la voz el C. Regidor Juan Salvador Portillo Martínez, quien manifiesta: En la información que manifestaba el compañero Alan se van a retirar doscientos cenizos de las jardineras que están en la calle Hidalgo, alrededor de veinte tulipanes y trece bugambilias, ya están encajonadas y las cepas, ya están para trasladarse al Parque Cultural, pero también les comento lo que he tenido oportunidad de ver si las plantas sobrevivieron es porque tenían muchas ganas de sobrevivir, hay escombros y caliche debajo de ellos, es muy poco el encajonamiento pero esperamos que con la tierra que se de mas rica allá donde van, se nutran y puedan crecer pero se van a trasplantar al Parque Cultural. -----

--- XII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

--- Acto seguido el C. Presidente Municipal José Elías Leal, manifiesta: No habiendo otro asunto que tratar y agotado el Orden del Día de la presente Sesión de Cabildo, agradezco a todos su atención, se da por concluida la misma siendo las diez horas con cincuenta minutos (10:50) del día siete (07) de agosto del año dos mil quince (2015). Firmando los que estuvieron presentes y quisieron hacerlo. -----

----- DOY FÉ -----

C. Irma Amelia García Velasco
Primer Síndico

C. Ma. Luisa Guerrero Díaz
Segundo Síndico

C. Sergio Villarreal Martínez
1er. Regidor

C. Gustavo Rico De Saro
2º Regidor

C. Norma Delia González Salinas
3er. Regidor

C. Carlos Alejandro Arjona Hernández
4º Regidor

C. José de Jesús Antonio González Mitre
5º Regidor

C. Esperanza Gaona Pescador
6º Regidor

C. Juan Salvador Portillo Martínez
7º Regidor

C. Alan Alexandre Arjona
8º Regidor

C. Ovidio Gutiérrez Garza
9º Regidor

C. Idolina Emma Salazar Sáenz
10º Regidor

C. María Teresa Cantú González
11º Regidor

C. Isidro Núñez Velázquez
12º Regidor

C. Victoria Araceli Ibarra Soto
13º Regidor

C. Martha Jimena Valdez Morales
14º Regidor

C. Ariel Longoria García
15º Regidor

C. Ma. Teresa Alejo Gómez
16º Regidor

C. José Alberto Salinas Lara
17º Regidor

C. Ismael García Cabeza de Vaca
18º Regidor

JUSTIFICÓ

C. Oscar Díaz Salazar
19º Regidor

C. Juan González Lozano
20º Regidor

C. Francisco Nájera Cedillo
21º Regidor

C. Lic. Hennie Agustín Merle Zavala
Secretario del R. Ayuntamiento

C. José Elías Leal
Presidente Municipal